

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán bajo su mas estricta responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse al final de cada año económico.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias, para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días despues para los demas pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitan general.

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.

### SECCION OFICIAL.

#### PARTE OFICIAL.

##### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina D.<sup>a</sup> María Cristina (Q. D. G.) continúan en esta Córte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban Su Alteza Real la Serenísima Sra. Princesa de Asturias y las Sermas. Señoras Infantas Doña María de la Paz y D.<sup>a</sup> María Eulalia.

##### GOBIERNO DE PROVINCIA.

Suscripcion nacional para el socorro de las desgracias ocasionadas por las inundaciones.

	Pesetas.	Cs.
Suma anterior	10356,	72
D. Gerónimo Isabel á nombre del Ayuntamiento de Tabladillo	10	
D. Antolin Sanz al id. de Cantalejo	25	
D. Félix Bernuy al id. de Escobar	25	
D. Inocente Gutierrez al id. de Cedillo de la Torre	75	
D. Braulio Monjas al id. de varios vecinos de Mozoncillo	22,	25
D. Demetrio Martin al id del Ayuntamiento de Martin Miguel	10	

TOTAL 10703,97  
(Se continuará.)

### VIGILANCIA.

Por el alcalde de Rihuelas se me participa, que segun parte dado por Inocencia Díez Rodriguez, natural y vecina de Orvanaja del Castillo en la provincia de Burgos con residencia en aquel pueblo, ha desaparecido su marido José Lopez Gomez de la misma naturaleza y vecindad hace dos meses y medio poco más ó menos al verificar un viaje á esta Capital con objeto de examinarse para profesor de Instruccion Primaria, sin que hasta la fecha y á pesar de las indagaciones que se han practicado se haya podido averiguar su paradero.

Lo que se inserta en este Boletín oficial para conocimiento del público, encargando muy particularmente á las autoridades locales y fuerza de la Guardia civil de esta provincia procedan á la averiguacion del paradero del espresado José Lopez Gomez, cuyas señas se espresan á continuacion y poniéndolo en mi conocimiento tan luego como fuere habido.

Segovia 28 de Enero de 1880.— El Gobernador interino, Pedro H. Vaquero.

#### Señas del José Lopez.

Edad 38 años, de estado casado, oficio jornalero, estatura regular, pelo y cejas castaño, ojos id, color bueno, viste pantalon bombacho, blusa azul, sombrero á la cabeza en buen estado, calzado de alpargatas, lleva una manta nueva encarnada de muleton.

#### Señas particulares

La pronunciacion repentina, algo oscura y vacilante.

### SECCION DE FOMENTO.

#### Montes.—Subasta.

El día 10 de Febrero próximo y hora de doce á una de su tarde ante el Alcalde de Grado se celebrará ter-

cera subasta para la venta de 100 pinos del monte «El Carrascal» bajo el pliego de condiciones que rigió en las anteriores celebradas sin efecto y tipo de 350 pesetas en que han sido tasados.

Lo que se anuncia en este Boletín oficial para conocimiento de los que deseen tomar parte en la referida subasta.

Segovia 27 de Enero de 1880.— El Gobernador interino, Pedro Vaquero.

### SECCION DE FOMENTO.

#### Montes.—Anuncio.

Hallándose en descubierta del pago del diez por ciento de los aprovechamientos de caza y pesca concedidos en los dos planes anuales y por el año pasado y el actual los pueblos de Aldeanueva del Monte, San Martin y Mudrian, Ontavilla y Comunidad de Pedraza; hé acordado para que llegue á conocimiento de los referidos pueblos insertar este anuncio en el Boletín oficial de la provincia para que verifiquen dicho pago en el improrrogable término de ocho días.

Al mismo tiempo debo hacer presente que estando en descubierta por el mismo concepto y por el año actual los pueblos de Armuña, Aldeanueva del Codonal, Crado, Gomezerracin, Sequera de Fresno, Fuentesauco, Aguilafuente y Villacastin; hé dado orden á la Guardia civil con el objeto de que tome las medidas convenientes á fin de que no se lleve á efecto el referido aprovechamiento sin hacer el pago del diez por ciento los mencionados pueblos que lo efectuarán á la mayor brevedad.

Segovia 28 de Enero de 1880.— El Gobernador interino.—Pedro Vaquero.

### VIGILANCIA.

Por el Alcalde de Bernuy de Co-

ca, se me participa que en el día 28 del actual y hora de las once y media de su mañana, ha aparecido, escalado elposito nacional donde existia el arca municipal, con la cantidad de 397 pesetas 28 céntimos, hallándose rota la cerradura y faltando de aquella la espresada suma en la clase de moneda que ha continuacion se espresan, sin que hasta la fecha se tenga conocimiento del autor ó autores del espresado robo.

Lo que se inserta en el Boletín oficial para conocimiento del público y á fin de que por las autoridades y fuerza de la Guardia civil de esta provincia, se proceda á la busca y captura y detencion de los que resultaren autores del mismo poniéndolo caso de ser habido á mi disposicion.

Segovia 29 de Enero de 1880.— El Gobernador interino, Pedro H. Vaquero.

#### Señas de las monedas robadas.

Dos monedas de 25 pesetas cada una, lo demás la mayor parte en duros de plata, con algunas piezas de dos pesetas y de dos reales y en calderilla solo de ocho á diez pesetas tambien, constituyendo en junto la cantidad de 397 pesetas 28 céntimos.

### SECCION DE FOMENTO.

#### Montes.—Destindes.

Debiendo procederse el día 12 del próximo Febrero, al amojonamiento de varias tierras solicitado por D. Julian Yagüe y otros vecinos de Bernardos, por la que hace referencia á la parte que colinda con el monte publico de la referida Villa, este Gobierno de provincia cumpliendo con lo prevenido en las disposiciones vigentes, ha dispuesto se comuniquen el expresado acto de amojonamiento en el Boletín oficial de esta provincia, para que llegue á conocimiento de los que se crean interesados en la mencionada operacion.

Segovia 29 de Enero de 1880.— El Gobernador, interino, Pedro Vaquero.

Administracion económica de la provincia de Segovia.

Relacion de los vencimientos de Bienes nacionales correspondientes al mes de Febrero segun previene el Real decreto de 28 de Agosto de 1877.

Art. 7.º Los intereses de demora se devengan siempre desde el dia siguiente al vencimiento del plazo.

Table with columns: Nombre del comprador, Clase, Procedencia, Vecindad, Número del inventario, Número, Fecha, Importe (Pts. Cts.), Observaciones. Includes entries for Pedro Garcia, Sebastian Lobo, Luis Bustamante, etc.

Segovia 21 de Enero de 1880.-V.º B.º, -El Jefe económico, Carlos Amador Guerrero. SECTION DE ROMENTO. VIGILANCIA. Por el Alcalde de Benavente de Co...

Comision provincial de Segovia.

Contaduría de fondos del presupuesto provincial.—Mes de Enero del año económico de 1879 á 80.

Distribucion de fondos por capitulos y articulos para satisfacer las obligaciones de dicha mes formado por la Contaduria de fondos provinciales, con jorme á lo prevenido en el art. 37 de la ley de presupuestos y contabilidad provincial de 20 de Setiembre de 1865 y al 93 del Reglamento para su ejecucion de la misma fecha.

Articulos.	Pesetas.
<b>SECCION 1.ª—GASTOS OBLIGATORIOS.</b>	
<b>Capítulo 1.º—Administracion provincial.</b>	
4.º Personal de la Diputacion provincial...	2572,89
Material de la misma.....	250,41
2.º Sueldos del archivero y del Depositario de fondos provinciales.....	355,33
3.º Id. de los empleados y dependientes de las Comisiones especiales.....	62,50
4.º Id. del Arquitecto pr. y de su delineante.....	312,49
<b>Capítulo 2.º—Servicios generales.</b>	
Gastos de bagajes.....	600
1.º Id. de impresion del Boletin oficial.....	1500
2.º Idem de quitas.....	
<b>Capítulo 3.º—Obras públicas de carácter obligatorio.</b>	
<b>Gastos de reparacion y conservacion de las fincas provinciales.</b>	
<b>Capítulo 4.º—Cargas.</b>	
Contribuciones que corresponden los bienes de la provincia.....	
Censos, deudas reconocidas y liquidadas y otras cargas de justicia.....	
<b>Capítulo 5.º—Instruccion pública.</b>	
Junta provincial del ramo.....	
1.º Material de la misma.....	145,83
Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento del Instituto de segunda enseñanza.....	
2.º Id. de la Escuela normal de Maestros.....	3500
3.º Idem id. de la Escuela Normal de Maestras.....	615
4.º Sueldo del Inspector provincial de primera enseñanza.....	276
5.º Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de la Academia de Bellas Artes.....	766,66
6.º Sueldo del Conserje del Museo.....	
<b>Capítulo 6.º—Beneficencia.</b>	
Estancias de dementes.....	
4.º Subvencion ó suplemento que abona la provincia al Hospital de esta ciudad.....	4000
2.º Id. id. para las Casas de Expositos.....	4500
<b>Capítulo 7.º—Correccion pública.</b>	
Gastos de cárceles.....	
<b>Capítulo 8.º—Imprevistos.</b>	
Para los gastos de esta clase que puedan ocurrir.....	
único.	2062,50
<b>SECCION 2.ª—GASTOS VOLUNTARIOS.</b>	
<b>Capítulo 2.º—Carreteras.</b>	
Construccion de carreteras que no forman parte del plan general del Gobierno.....	
2.º	3,600
Suplementos.	
Por los hechos al presupuesto de 1879 80.....	
<b>Capítulo 4.º—Otros gastos.</b>	
único.	336,24
<b>SECCION 3.ª—GASTOS ADICIONALES.</b>	
<b>Capítulo único.—Resultas por adiccion de ejercicio, cerrados.</b>	
1.º Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1878 procedentes de presupuesto anterior.....	
2.º Id. id. en la misma fecha procedentes de presupuestos anteriores.....	
<b>Total general.....</b>	<b>34,935,85</b>

Segovia 2 de Enero de 1880.—El Contador de fondos provinciales, Fausto Rosillo.—V.º B.º: El Vice-presidente de la Comision provincial ordenador de pagos, Anacleto Perez Rubio.  
Enero 5.—Aprobada.—El Vice-presidente, Perez Rubio.—Rosillo.—S. A.

Ayuntamiento constitucional de Segovia.

Extracto de las actas de las sesiones celebradas por esta Corporacion Municipal, en el mes de Diciembre de 1879.

Sesion ordinaria del dia 3 de Diciembre de 1879.

Presidencia del Sr. D. Francisco Calaneo.

Actas.—Abierta la sesion con asistencia de suficiente número de Sres. Concejales, fué leida y aprobada el acta de la anterior.

Cuartel de la Casa grande.—El Ayuntamiento acuerda que se haga la obra y se construya la puerta titulada del Lagarto, si hoy cantidad bastante en presupuesto y en el capítulo correspondiente, para dicha casa Cuartel.

Sancti-Spiritus.—Se acuerda pase á la Comision de Beneficencia para que proponga lo que se le ofrezca y parezca, el parte del Conserje de dicho Establecimiento, anunciando haberse encarecido los garbanzos en seis céntimos la libra.

Funcion de Desagravios.—Se acuerda la compra de las velas que segun concordia con el Cabildo Catedral, se lleva por el Ayuntamiento para dicha festividad en Pinar de la Cinta.—El Ayuntamiento queda enterado del parte del guarda mayor, dando conocimiento de no haberse obtenido subasta para los 1500 pinos señalados para aprovechamiento forestales.

Pinares Llanos.—Igualmente quede enterado el Ayuntamiento de haberse subastado ocho maderos, habiendo producido ocho pesetas.

Beneficencia.—Monte de Piedad.—Se acuerda suscribirse por diez acciones, renunciando al cinco por ciento de rédito ofrecido, y a condicion de que sea reintegrable el importe de las acciones.

Dimision presentada por D.ª Severiana Maragon.—Se acepta la dimision de la subvencion á la escuela que desempeñaba en atencion á que la ha traspasado y la está regentando para la enseñanza pública D.ª Angela Agusti; se acordó concedérsela en iguales condiciones que á la referida Maragon.

Personal Sereno.—El Ayuntamiento queda enterado del correctivo impuesto por el Sr. Presidente, á un sereno, por faltas en el servicio.

Jubilacion de Lopez.—El Ayuntamiento acuerda continúe en el ejercicio de sus funciones el sobrestante de obras Don Felix Lopez, por haber retirado la suplica y estar restablecido de las dolencias que le aquejaban.

Estado de fondos.—El Depositario le presenta del que ha tenido los del Ayuntamiento acuerda queda enterado con lo cual se dió por terminado el acto.

Sesion ordinaria del miércoles 10 de Diciembre de 1879.

Presidencia del Sr. Marques de Lozoga.

Actas.—Abierta la sesion con asistencia de suficiente número de Sres. Concejales, fué leida y aprobada el acta de la anterior.

Instruccion pública.—El Ayuntamiento acuerda haberse enterado con sentimiento de la defuncion de la Maestra de la Escuela pública municipal de la ciudad D.ª Prisca Revilla, y que la maestra auxiliar de dicha Escuela Doña Isidora Agusti, la desempeñe interinamente.

Policia Urbana.—Se acordó relevar del pago de la via pública, á la Priora de Santo Domingo, por las razones atendibles que alegó al interceptarse la cañeria que conduce las aguas al convento.

Empadronamiento.—Se acordó con arreglo á la ley el de Benito Rodriguez Paris.

Posito.—Se acuerda que las instancias presentadas por varios labradores puseu á la Comision, para que en vista de antecedentes, proponga lo que se le ofrezca y parezca.

Obras.—Se acuerda verificar la obra de construccion de una acera en la Plaza de San Facundo y encintado en la calle de San Facundo y encintado en la calle de San Agustin, como así bien el empedrado con el encintado de travesia en la calle del Parador.

Policia Urbana.—Se acuerda se ejecute la colocacion de la acera en el frente de la fachada de la casa de los Señores Ochoas, autorizando á la Alcaldia para que en union del Arquitecto municipal, contate el trozo de la expresada acera.

Idem.—Se acuerda pase á estudio de la Comision, la mocion hecha por un Señor Capitular del mal estado de algunas calles de la poblacion.

Monte de Piedad.—El Ayuntamiento quedó enterado de la atenta comunicacion que dirigió el Presidente del Monte de Piedad, dando gracias al Municipio por haber inscripto acciones, sin cobro de interés.

Policia Urbana.—Se acuerda ejecutar la obra de saneamiento del silio denominado el Barrauco.

Alumbrado público.—Se acuerda abonar la reparacion de los faroles del alumbrado público en el Salon y plaza mayor, para mejorar el sistema de alumbrado.

Fortin de San Andrés.—Se acuerda que el Arquitecto municipal de datos sobre lo monumental é histórico de la puerta de San Andrés.

Rascafria.—Se acuerda quedar enterado del parte del guarda mayor en el que manifiesta no haber tenido lugar la subasta de 674 pinos, por falta de licitadores.

Sr. Refina.—Se acuerda contestarle no poder aceptar sus ofrecimientos de apoderado del Ayuntamiento.

Sancti-Spiritus.—Se acuerda se den de baja en el inventario de San Nicolás y de allí en Sancti-Spiritus las ropas deterioradas.

Idem.—Se acuerda aprobar el aumento de los seis céntimos como subida en el precio del comestible, para los asilados.

Policia Urbana.—Se acuerda llamar á la Alcaldia al Veterinario recién establecido en la calle de San Francisco y que cumpla con las disposiciones de las ordenanzas municipales.

Idem.—Igualmente se acuerda llamar á D. Jacinto Gonzalez y á D. Miguel Gomez Pastor para que manifiesten la autorizacion con que hacen obras de reparacion en las fachadas de sus casas.

Idem.—Se acuerda se den órdenes terminantes al Arquitecto municipal para que obligue á recoger conveniente las aguas que salen de la casa denominada de Barahona.

Policia Urbana.—El Ayuntamiento acuerda pase á estudio de la comision respectiva, la comunicacion que dirigió el Excmo. Sr. D. Vicente Ruiz, administrador de la casa apuntalada en la calle de Juan Bravo, y que los Arquitectos provincial y municipal certifiquen el estado de ruinosidad.

Efectos.—Se acuerda aprobar las compras hechas por el Sr. Presidente y el pago de ellas, de una arca de caudales para los del Ayuntamiento y otros efectos necesarios.

Licencia.—El Sr. Sancho la pide para ausentarse á la Corte á asuntos propios y el Ayuntamiento se la concede con arreglo á la Ley.

Estado de Fondos.—El Depositario le presenta del que han tenido los del Ayuntamiento acuerda quedar enterado con lo que dió por terminado el acto.

Sesion ordinaria del 19 de Diciembre de 1879.

**Presidencia del Marqués de Lozoya.**

Actas.—Abierta la sesion con asistencia de suficiente número de Señores Concejales. fué leida y aprobada el acta de la anterior.

Obras.—Se acordó prestar la aprobacion al expediente ampliado y se continúa la tramitacion del formado por el Arquitecto para la colocacion de una acera en la plazuela de San Facundo y encintado de piedra en la calle de San Agustín, previa subasta.

Idem.—Igualmente se acuerda prestar la aprobacion al expediente para la reparacion del empedrado en la calle del Parador, ejecutándose la obra por Administracion.

Instruccion pública.—Se acordó nombrar auxiliar interino, de la Escuela de niñas de la Capital á Doña Juana Mesonero.

Policia Urbana.—Se acuerda desestimar á D. Maximino Lopez y Gomez la autorizacion para colocar un banco de herrador en la calle de San Francisco.

Arbolado.—Se acuerda prohibir la entrada de ganados de todas clases, en los sitios donde habrán de hacerse plantaciones de ambustos.

Empadronamiento.—Se acuerda verificar con arreglo á la ley el de Maria Callejo.

Acueducto.—Se acuerda el envetunamiento de las gargolas del acueducto.

Fuente de San Lorenzo.—Se acuerda igualmente el envetunamiento de la fuente de San Lorenzo y recomposicion de la misma.

Pinares Llanos.—Se acuerda comisionar en representacion del ayuntamiento y comunidad al oficial Don Alejandro Barba para que personándose en Peguerinos, forme expediente gubernativo en averiguacion de los hechos denunciados por el guarda mayor.

Gratificaciones de Navidad.—Se acuerda dar las que en años anteriores á los porteros de cámara y vara, al tambor y clarín y al ordenanza Ramon Gimenez.

Carcel.—Extraordinario de Navidad.—Se acuerda dar las comidas extraordinarias en el dia de Nochebuena; vispera de pascuas y año nuevo con direccion de las comisiones y en la forma en un todo que en años anteriores.

Santi-Spiritus.—id.—id.—Se acuerda en la misma manera que para la carcel.

Pago de Obligaciones.—Se acuerda anticipar el del mes corriente para el dia 22, con motivo de Navidad.

Moviliario.—Se acuerda reformar el de las oficinas y alcaldia y forrar el sillón Presidencial autorizada al efecto para toda la alcaldia.

Padrones.—Se acuerda recompensar con 320 pesetas los trabajos hechos por personal de la Secretaria en horas extraordinarias, de la rectificacion de padrones de la capital.

Pósito Nacional.—Se acuerda reparar el sobrante de ocho fanegas entre dos vecinos de los Huertos y otro de Torredondo, con las formalidades de Ley.

D. Froilan de la Fuente.—Se acuerda verificar el pago á dicho Señor como profesor que fué de la academia de bellas artes.

Personal de Vigilancia.—El ayuntamiento acuerda quedar enterado con sentimiento de la defuncion de sereno Miguel Velasco.

Subsistencias.—El ayuntamiento acuerda autorizar á la alcaldia para que establezca las tablas reguladoras de precios, para evitar la subida de las carnes y para que compre las reses de ganado vacuno y lanar que sean necesarias.

Estado de Fondos.—El Depositario le presenta del que han tenido los del ayuntamiento en la última semana.

Con lo que se dió por terminado el acto.

Sesion del Viernes 26 de Diciembre de 1879.

**Presidencia del Sr. Marqués de Lozoya.**

Actas.—Abierta la sesion con asistencia de suficiente número de Señores Concejales. fué leida y aprobada el acta de la anterior.

Licencia.—El ayuntamiento quedó enterado de la licencia dada al Secretario autorizando actuar interinamente, al oficial primero Don Pedro Alonso.

Arbolado.—Se acuerda autorizar dos ó tres peones para auxiliar los trabajos de dicho ramo en la presente temporada quedando autorizada la alcaldia para su nombramiento.

Pinares.—Se acuerda quedar enterado de la comunicacion del Excmo. Sr. Gobernador civil de Madrid participando haber sido aprobada la subasta de 674 pinos adjudicados á Don Gregorio Ramirez en 2.043 pesetas.

Idem.—Se acuerda igualmente quedar enterado del parte que dá el Guarda del Pinar Cotera del Leon, de haberse trasladado al Espinar por la excesiva nieve que hay en el pinar, teniendo necesidad de componer la cerradura y compra de una llave para la puerta de la caseta, cuyo coste se abonará por partes iguales entre el ayuntamiento y comunidad.

Estado de Fondos.—El Depositario le presenta del que han tenido los del ayuntamiento en la última semana y el ayuntamiento acuerda quedar enterado.

Con lo que se dió por terminado el acto.

Segovia 13 de Enero de 1880.—V.º B.º.—El alcalde, El Marqués de Lozoya.—El Secretario, Juan C. Rivas.

**Administracion económica de la provincia de Segovia.**

**Negociado de Rentas Estancadas**

Hállandese vacantes los estancos de Sotosalvos, Oshando y Santa María de Nieva, los cuales se proveerán con arreglo á instruccion en los individuos de que trata el Decreto de 24 de Setiembre de 1874, y el Real Decreto de 3 de Julio de 1876, y á falta de estos en las demás personas de idoneidad y suficientes garantias; se anuncia al público para que los que deseen obtenerlos en propiedad, presenten sus solicitudes en el término de quince dias contados desde la insercion del presente anuncio en este periódico oficial acompañando á las mismas los documentos en que funden su solicitud y la cédula personal que les será devuelta.

Segovia 29 de Enero de 1880.—El Gefe de la Administracion, Carlos Amador Guerrero.

**Administracion económica de la provincia de Segovia.**

**EMPRESTITO.**

Habiéndose presentado en esta oficina una instancia suscrita por Don Pedro Rubio de Torres vecino de Valladolid reclamando el extravío del recibo de cuotas mayores del Emprestito número 4.946 correspondiente al primer plazo y bajo el nombre de mayorazgo de Ibañez, se anuncia en este Boletín oficial para conocimiento de la persona que obre en su poder el mencionado recibo se sirva presentarlo al cange antes de proceder esta Administracion á

expedir la oportuna certificacion en equivalencia del resguardo correspondiente.

Segovia 28 de Enero de 1880.—El Jefe económico, Carlos Amador Guerrero.

**Comision especial de Estadística territorial y sus agregados de la provincia de Segovia.**

Rectificacion de Amillaramientos.—Circular.

No habiendo remitido á esta oficina de mi cargo la mayor parte de las Juntas municipales de los pueblos de esta provincia el duplicado de las cédulas declaraciones de riqueza con las relaciones que dispone el art. 21 de la Instruccion de 13 de Diciembre de 1878, no obstante los reiterados recuerdos y circulares que al efecto se le han dirigido, y comprendiendo que este retraso obedece á una apatia ó descuido toda vez que segun los partes recibidos hay Junta municipal que desde el mes de Agosto del año anterior tiene en su poder el total de las cédulas de riqueza presentadas por los contribuyentes, y apesar del tiempo trascurrido no ha llenado aun este recomendado deber interin las Juntas de otros pueblos importantes y que no tenían tan adelantados los trabajos han remitido ya el duplicado de cédulas con sus relaciones, llenando este deber á que por la ley se vienen obligados.

No pudiendo demorar por mas tiempo el cumplimiento de las órdenes de la Superioridad que no admite ni excusas ni dilaciones en su ejecucion, he acordado prevenir á los Sres. Alcaldes Presidentes de las Juntas municipales que no han cumplido este servicio que si para el dia 10 del próximo Febrero no remiten los documentos reclamados solicitaré del Sr. Gobernador de la provincia se les imponga la multa de 10 á 250 pesetas como comprendidos en el párrafo 3.º art. 202 del Reglamento.

Segovia 24 de Enero de 1880.—José Diaz de Brito.

**VENTA DE FINCAS.**

Se enagenan en pública y extrajudicial licitacion 15 tierras labrantías en término de Valseca, de cabida 7 obradas 340 estadales y un prado titulado Fresnillo, roturado hoy, en término de Sotosalvos, cercado de pared, de cabida 16 obradas 309 estadales; procedentes de una testamentaria.

Su remate se verificará el dia 12 de Febrero próximo de once á doce de su mañana ante el Notario de Segovia Don Gregorio Saez, plazuela de las Arquetas, número 2; en cuyo punto se halla de manifiesto el pliego de condiciones.

Todo el que tenga alguna deuda en pró ó en contra de Francisco de Santos Ruiz, vecino que fué de Santiuste de Pedraza, puede presentarse á hacer la correspondiente reclamacion á Nicolás Sanz y Julian Alvaro vecinos de dicho pueblo, en el preciso término de quince dias contados desde el de la publicacion de este anuncio en el Boletín oficial.

**VENTA DE PINO.**

El dia 15 de Febrero próximo á las diez de su mañana y ante el Sr. Alcalde de Marazoleja se rematarán cuatro lotes de pinos del pinar de dicho pueblo, de la pertenencia de D. Miguel Llorente, consistente.

1 lote	250 pinos
2	410
3	270
4	300

Los pinos señalados son de machon, vigueta, tercias, pié y cuarto, medias varas y alguno de mayores dimensiones; y como de sierra, tozas de pié á pié y tres cuartos.

Desde la vispera del dia del remate estará de manifiesto el pliego de condiciones en la Alcaldia de Marazoleja.

Agenda de bufete para 1880. Libro de memoria y de cuentas de entrada y salida, dia por dia, con noticias, Guía de Madrid y Calendario completo. Precios: desde 1 peseta 75 céntimos hasta 3.75.

Se hallará en la librería extranjera y nacional de D. Carlos Bailly-Bailliere, plaza de Santa Ana, núm. 10, Madrid, y en todas las de provincias.

**Gran Establecimiento de Arboricultura en los Campos Eliseos de Lérida.**

Á CARGO DE D. FRANCISCO VIDAL Y GODINA.

Premiado en varias exposiciones y últimamente en la Universal de Paris de 1878.

Arboles maderables; de paseo y adorno, de distintas especies y variedades, desarrollo y dimensiones; propios para jardines, paseos, alamedas y bosques.

Arboles frutales, de las clases mas superiores; especialidades de varias comarcas de España y del extranjero.

Abundante y variado surtido de plantas de jardineria Precios sumamente económicos: Pagos á plazos.

Ventajas: condiciones de transporte por todas las líneas ferreas de España, en tarifa especial.

Corresponsal en esta Ciudad, Don Francisco Santiuste, Ciutera, 8, Segovia.

Se desea un Sustituto ó Recluta disponible para reemplazar á un quinto de este año. Para tratar podrá dirigirse al pueblo de San Miguel de Bernuy á Celedonio Maté.

**LA EDUCACION.**

Colegio de 1.ª y 2.ª enseñanza y estudio especiales.

Resuelta favorablemente la reclamacion elevada al Ilmo. Sr. Rector de la Universidad central por los profesores y fundadores del Colegio; con motivo de nombramiento de nuevo Director de Establecimiento, continua este incorporado al Instituto provincial de 2.ª enseñanza y en su consecuencia disfrutando de las garantias y privilegios que legalmente tenían adquiridos.

Lo que nos complace en poner en conocimiento del público por lo que al mismo pueda interesarle.

Segovia 7 de Enero de 1880.—El Director, Leandro de Andrés.

Imp. de la V. de Alba á cargo de Santiuste.